

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: J. Ivanauskas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Slazengers Ltd (Burnham, Reino Unido)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de enero de 2016 (asunto R 2953/2014-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Slazengers y Arctic Cat.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a Arctic Cat, Inc. a cargar, además de con sus propias costas, con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).*

⁽¹⁾ DO C 175 de 17.5.2016.

Sentencia del Tribunal General de 26 de enero de 2018 — Centro Clinico e Diagnostico G.B. Morgagni/Comisión

(Asunto T-172/16) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Reducciones de los impuestos y cotizaciones adeudados por empresas de las zonas afectadas por desastres naturales en Italia — Decisión por la que se declaran las ayudas incompatibles con el mercado interior y se ordena su recuperación — Recurso de anulación — Beneficiario potencial titular de un derecho adquirido — Afectación directa e individual — Admisibilidad — Igualdad de trato — Confianza legítima»)

(2018/C 094/24)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Centro Clinico e Diagnostico G.B. Morgagni Srl (Catania, Italia) (representante: E. Castorina, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Stancanelli y V. Bottka, agentes)

Objeto

Con carácter principal, una pretensión que tiene por objeto la «interpretación integradora» de la Decisión (UE) 2016/195 de la Comisión, de 14 de agosto de 2015, relativa a las medidas SA.33083 (12/C) (ex 12/NN), ejecutada por Italia y relativa a las ventajas fiscales y contributivas relacionadas con catástrofes naturales (para todos los sectores, con exclusión de la agricultura), y SA.35083 (12/C) (ex 12/NN), ejecutada por Italia y relativa a las ventajas fiscales y contributivas relacionadas con el terremoto de 2009 en los Abruzos (para todos los sectores, con exclusión de la agricultura) (DO 2016, L 43, p. 1), y, con carácter subsidiario, una pretensión de anulación de esta Decisión, basada en el artículo 263 TFUE.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Centro Clinico e Diagnostico G.B. Morgagni Srl.*

⁽¹⁾ DO C 211 de 13.6.2016.